

Redelimitan el Distrito de Goyllarisquizga en la Provincia Daniel Alcides Carrión

DECRETO LEY Nº 25867

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Redelímítase el Distrito de Goyllarisquizga en la Provincia Daniel Alcides Carrión, Región André Avelino Cáceres.

Artículo 2º.- Los límites del Distrito Goyllarisquizga han sido trazados sobre la base de la Carta Nacional escala 1/100,000, hojas 21-k y 22-k, elaboradas y publicadas por el Instituto Geográfico Nacional, cartografía elaborada por la Corporación Departamental de Desarrollo Pasco, escala 1/25,000 y los planos topográficos del Ministerio de Agricultura escala 1/25,000, hojas 21k-III-SO y 22k-IV-NO, y son los siguientes:

POR EL NORTE Y NORESTE.- Con los Distritos Chacayán y Santa Ana de Tusi, a partir de la cumbre del cerro Shayhui Punta (Shushungaga), en límite con dirección general Sureste, lo constituye las estribaciones Noreste del cerro Shayhui Punta (Shushungaga), hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre que discurre entre los cerros Salerosa y Balcón Machay en la margen izquierda de la quebrada Gagarchaca; la divisoria de aguas que pasa por las cumbres de los cerros Balcón Machay, Lindero, Luna Punta, hasta llegar a la cumbre del cerro Paco Paco.

POR EL ESTE Y SURESTE.- Con el Distrito Santa Ana de Tusi, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Sur, está constituido por la divisoria de aguas Oeste de la laguna Paco Paco, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Pacobamba; el thalweg del río Pacobamba; aguas arriba, hasta la desembocadura en su margen derecha de una quebrada sin nombre en las inmediaciones del lugar denominado Corteblando y las estribaciones Noreste del Cerro Chiricuta hasta llegar a su cumbre (cota 4,357).

POR EL SUROESTE.- Con el Distrito de Chacayán, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Noroeste, está constituido por la divisoria de aguas entre el río Pacobamba y la quebrada Huaricolca, que pasa por la cumbre del cerro Canchapunqui hasta llegar al cerro Cóndor Irura; el filo del escarpe hasta el encuentro con la divisoria de aguas Sur de la quebrada Tingoragra, la divisoria de aguas antes mencionada que une la cumbre del cerro Matipaquishga (cota 3,966) hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Tingoragra.

POR EL OESTE Y NOROESTE.- Con el Distrito Chacayán, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Noroeste, está constituido por las estribaciones Suroeste del Cerro Guillen Punta hasta la cumbre del mencionado cerro (cota 4,036); las estribaciones Norte del mismo cerro hasta la confluencia de las quebradas Chontas y Puyosh que dan origen a la quebrada Murucata desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Murucata; el Thalweg de la quebrada Puyosh, aguas arriba, hasta sus nacientes más lejanas en el cerro Collog-Punta o Salerosa y la divisoria de aguas Este del río Ushugoya hasta llegar a la cumbre del cerro Shayhui Punta (Shushungaga) lugar de inicio de la presente descripción.

Artículo 3º.- Derógase los dispositivos legales que se opongan al presente Decreto Ley, el mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de noviembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores